



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 063

SIGCMA

San Andrés Isla, ocho (08) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control	DESPACHO COMISORIO No. 2019-02 Nulidad Electoral
Radicado	11-001-03-28-000-2019-00002-00
Demandante	Leandro Pájaro Balseiro
Demandado	Juan Francisco Herrera Leal – Gobernador Encargado del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Visto el informe secretarial que precede, **AUXÍLIESE** el Despacho Comisorio No. 2019-02 de fecha siete (07) de febrero de dos mil diecinueve (2019), librado por la Sección Quinta del H. Consejo de Estado.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a la diligencia comisionada, por Secretaría **NOTÍFQUESE** personalmente al señor Juan Francisco Herrera Leal, en calidad de demandado de conformidad con el literal a) del numeral 1° del artículo 277 del C.P.A.C.A. En caso de que dicha notificación no sea posible se procederá según lo regulado en el numeral 1° literal b) de la norma ibídem.

Una vez diligenciado el presente despacho comisorio, se ordena su devolución al lugar de origen.

Por Secretaría General de este Tribunal, líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado